

RESOLUCIÓN N° 2346/2021, de 28 de octubre, del Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de un termociclador de PCR en tiempo real con destino al Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra (ABR0020/2021).

Por Resolución N° 1196/2021, de 16 de junio se autorizó la adquisición de un termociclador de PCR en tiempo real con destino al Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra.

Posteriormente mediante Resolución N° 1687/2021, de 5 de agosto, del Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia de la Universidad Pública de Navarra, se adjudicó el contrato a la empresa Teknovas S.A, por ser la oferta que había obtenido mayor puntuación una vez aplicados los criterios de valoración mediante fórmula.

Por la licitadora Life Technologies S.A. se formuló con fecha 12 de agosto reclamación especial ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, que fue resuelta mediante Acuerdo 99/2021, de 1 de octubre de dicho Tribunal, que estimó parcialmente la reclamación ordenando la retroacción del procedimiento al momento de la apertura y valoración del Sobre BC de las proposiciones presentadas.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Ha resultado excluida de la licitación la oferta presentada por Life Technologies, S.A. porque el equipamiento ofertado, QuantStudio 5-Bloque 384-Referencia A28570, carece de la capacidad de programar un gradiente de temperatura en el bloque, por lo que no cumple las prescripciones técnicas mínimas que se exigen en el Pliego Regulador de la contratación.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por la empresa Teknovas S.A es:

	Teknovas, S.A.	
Bloque 384 pocillos (15 p)	SI	15
Sub-bloques independientes (6 p)	NO	0
Conectividad wifi (4 p)	SI	4
Ordenador (10 p)	Procesador Intel core i7 o equivalente + 32 Gb RAM +256 Gb SDD	10
Pantalla externa (10 p)	Pantalla de 32 pulgadas	10
Plazo entrega (5 p)	menos de 1 mes	5
Garantía (10 p)	2 años	0
Servicio post venta (5 p)	12 horas	5
Criterio ambiental (5 p)	SI	5
Precio (30 p)	33.783,20 euros (IVA incluido)	30
Puntuación total		84

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON N° 147, de 30 de julio de 2019):

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición de un termociclador de PCR en tiempo real con destino al Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Teknovas, S.A. (NIF A48278022), por un importe de 27.920 euros, IVA excluido, un plazo de entrega inferior a un mes desde la formalización del contrato y un periodo de garantía de dos años.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 32.903,72 euros con cargo a la partida 740/3020038887/627.53 “*Maquinaria*” del Presupuesto de Gastos de 2021, correspondiendo a IVA deducible 879,48 euros. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Departamento de Ciencias de la Salud, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 28 de octubre de 2021

33426715X
MARTIN LARRAZA
(R: Q3150012G)

Firmado digitalmente por
33426715X MARTIN
LARRAZA (R: Q3150012G)
Fecha: 2021.10.29
14:57:33 +02'00'

Martin Larraza Kintana
Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia